

Expte. N° 0051/87-HCD

**COMUNICACION**

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, veía con agrado que el DEPARTAMENTO EJECUTIVO, al dar cumplimiento al ART. 2º) de la Ordenanza N° 0506-87, por tratarse del año del CENTENARIO de nuestro Partido y el Bicentenario del natalicio del Coronel Dorrego, teniendo en consideración que la idea que da origen a la Ordenanza mencionada, pertenece a los alumnos de la Escuela N° 21 Doble Escolaridad; realice un acto público, con invitación especial a la DIRECCIÓN, CUERPO DOCENTE y ALUMNOS del establecimiento educacional mencionado.-

SALA DE SESIONES, 23 de Junio de 1987.-

Registrada bajo el número: 0002-87